



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento realizado. Sírvase proveer.

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00562 00			
DEMANDANTE	Martin Acero González	DOC. IDENT.	398.412
DEMANDADO	Colpensiones		
ASUNTO	Incremento pensional del catorce por ciento		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que no ha sido posible fijar fecha para Audiencia del Art. 77 del C.P.T. y S.S., en tanto la parte demandante no se encuentra representada mediante apoderado y ha hecho caso omiso a los requerimientos realizados por el Despacho, el 29 de octubre de 2020 y el 04 de septiembre de 2021.

Dada la desidia presentada por la parte actora, este Despacho dispone **ORDENAR** el **ARCHIVO** de las diligencias, con base en lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y S.S., como quiera que han transcurrido más de DOS (2) AÑOS sin que la parte demandante realice las gestiones necesarias para dar impulso al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 05 DE MAYO DE 2023
Por ESTADO N.º 54 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **164fd293c4f92f43a1674f428c7dc1c19ae4f3a199074f046e67d095acb1692c**

Documento generado en 03/05/2023 07:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>